



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

## ACTA N° 364/2019

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada **Morena Ileana Valdez Vigil**, Directora Presidenta; y, el Licenciado **Edwin Asael Ramírez Guardado**, Director Suplente; los Directores en representación del sector gubernamental, por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado **Rodrigo Javier Ayala Claros**, Director Propietario; por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero **Alexander Francisco Gil Arévalo**, Director Propietario; por el Ministerio de Cultura, Licenciada **Suecy Beverley Callejas Estrada**, Directora Propietaria. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de propietarios, Licenciado **Ricardo Miguel Granillo Funes**; Arquitecto **Rodrigo Barraza Domínguez**; Licenciado **Ángel Roberto Calderón**; y, Señora **Aida del Carmen Pineda de Membreño**; y, actuando en calidad de suplentes, Licenciada **Lisette Cristalina Canales de Ramírez**; Ingeniero **Alberto Rolando Ascencio Ramírez**; Ingeniero **José Herbert Sermeño Quezada**; y, Licenciado **Salvador Lisandro Villalobos Brizuela**; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 364/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado **Juan José Pineda Roa**, Gerente General de esta Institución. Así como la Licenciada **Leonor Alejandra Selva Flores**, asesora jurídica especializada para la Junta Directiva.

- 1.- **QUÓRUM**: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.
- 2.- **AGENDA**: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.- **ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR**: Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.
- 4.- **PROCESOS DE COMPRA**: Informes de Comisión de Evaluación de Ofertas
  - 4.1- Licitación Pública N° 04/2019: Servicio de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, octubre-diciembre 2019.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 3011-361/2019, las bases de Licitación Pública denominada: **Servicio de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, octubre-diciembre 2019**. Siendo en esta oportunidad que la Comisión de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Evaluación de Ofertas, presenta a Junta Directiva el informe de recomendación respectiva, para consideración y decisión de este órgano colegiado, lo cual en síntesis se efectúa en los términos siguientes:

**16 de agosto de 2019: Aprobación de bases:**

La Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, según acuerdo N° 3011-361/2019, autorizó promover la Licitación Pública No. 04/2019, con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que brinde los servicios de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y el Hotel de Montaña Cerro Verde, para el periodo octubre-diciembre del año 2019.

**27 de agosto de 2019: Publicación de convocatoria en prensa:**

La convocatoria para la presente Licitación se publicó el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, en uno de los periódicos de mayor circulación del país: La Prensa Gráfica, y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**28 y 29 de agosto de 2019: Retiro de bases de licitación:**

El veintiocho y veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargaron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

- Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.;
- Group CSC El Salvador, S.A. de C.V.;
- Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.;
- S.I.E.D.E.S., S.A. de C.V.;
- Torres Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.;
- Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.;
- Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.;
- Tai Chi Seguridad, S.A. de C.V.; y,
- SEGURINTER, S.A. de C.V.
- COSASE, S.A. de C.V.

Ninguna persona natural o jurídica adquirió las Bases directamente en las oficinas de CORSATUR.

**Consultas y Aclaraciones:**

Conforme a lo establecido en el numeral 7. Consulta y Aclaraciones, de la Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, en el período habilitado para formulación de consultas por parte de los Ofertantes, comprendido del 30 de agosto al 3 de septiembre, y emisión de aclaraciones por parte de la institución, comprendido del 4 al 6 de septiembre, todas las fechas del corriente año; emitiendo CORSATUR, la Aclaración N°.1 con fecha 6 de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

septiembre del corriente año, siendo remitida en la misma fecha a todos los interesados que adquirieron y descargaron las Bases correspondientes. Las consultas realizadas no generaron Adendas a este proceso.

**13 de septiembre de 2019: Recepción y apertura de ofertas:**

El trece de septiembre de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose únicamente:

No.	Nombre del oferente	Valor Total de la oferta IVA incluido
1	Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. de C.V.)	\$68,532.24

En el acto de apertura de ofertas se revisó que el ofertante presentara garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas que se levantó a continuación del acto de apertura.

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública –UNAC-, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que, en el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados.

De conformidad al Art. 20 LACAP, por designación del titular, la Directora Presidente de CORSATUR, mediante Resolución N° 28/2019, nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Como acto previo al proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI informó a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que la única oferta económica presentada se encuentra dentro del monto presupuestado aprobado y certificado para este proceso.

**1. Evaluación de Ofertas.**

**ETAPA I: Evaluación legal y financiera:**

**CAPACIDAD LEGAL:**

COSASE, S.A. DE C.V. fue evaluada conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación, obteniéndose el resultado siguiente, luego de haber efectuado las prevenciones que se determinaron procedentes:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N°	LP 04-2019		
OFERTANTE	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.)		
REPRESENTANTE LEGAL	German Herrera Barahona		
SERVICIOS OFERTADOS	"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE CORSATUR, PARQUE NACIONAL EL BOQUERON Y COMPLEJO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, octubre a diciembre Año 2019".		
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio. <b>Nota:</b> última Modificación al pacto social y aumento de capital mínimo de la sociedad, inscrita al N°55 del Libro 2913, del Registro de Sociedades, el 24/04/2012.	X	
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio. <b>Observación:</b> Que según la oferta presentada el día trece de septiembre de dos mil diecinueve, la credencial del representante legal no se encuentra vigente ya que venció el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, tal como consta en la certificación del punto dos concerniente a Reestructuración de la junta Directiva de esa Sociedad. Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.	X	
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	N/A	
4	Declaración Jurada legalizada ante notario. <b>nota:</b> La fecha de emisión de la Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del ofertante en la parte de la personería presentada junto a dicha declaración jurada se establece en su literal d que la elección de la junta directiva de la sociedad COSASE S.A de C.V., venció el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, por lo tanto deberá subsanar dicha prevención en lo concerniente de la personería de la sociedad relacionando la nueva certificación de punto de acta o adquiriéndose a lo establecido en el artículo 265 del Código de Comercio.	X	
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: <b>Nota:</b> cumple con la cantidad establecida en las bases de licitación de la garantía de mantenimiento y demás requisitos establecidos.	X	
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A	
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X	
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X	
10	Solvencias de:		
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (No es subsanable).	X	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X	
10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X	
10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X	
10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X	
10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X	

SOLVENCIAS	FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
Tributaria	26.08.2019	20.09.2019	13.09.2019 (14.08.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)
Municipal	26.08.2019	24.09.2019	
ISSS	21.08.2019	20.09.2019	
AFP CONFIA	24.08.2019	22.09.2019	
AFP CRECER	26.08.2019	24.09.2019	
IPSFA	30.08.2019	29.09.2019	
UPISS	22.08.2019	20.09.2019	
<b>Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.</b>			

Luego de haber revisado la documentación legal presentada por el ofertante COSASE, S.A. DE C.V., se le previno para que presentara en legal forma lo siguiente:

- 1. CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE:** Que según la oferta presentada el día trece de septiembre de dos mil diecinueve, la credencial del representante legal no se encuentra vigente ya que venció el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, tal como consta en la certificación del punto dos concerniente a Reestructuración de la junta Directiva de esa Sociedad, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, e inscrita en el registro de comercio el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. **POR LO TANTO, SE PREVINO:** según las bases de licitación a) presentar Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio o; **b)** presentar Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio, el cual se establece que la sociedad no han surgido cambios en la junta directiva por lo cual se proroga el término de la última junta nombrada la cual ya venció todo lo anterior fotocopia certificada por notario, y **2. DECLARACION JURADA,** La fecha de emisión de la Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del ofertante en la parte de la personería presentada junto a dicha declaración jurada se establece en su literal d que la elección de la junta directiva de la sociedad COSASE S.A de C.V., venció el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, por lo tanto deberá subsanar dicha prevención en lo concerniente de la personería de la sociedad relacionando la nueva certificación de punto de acta o adquiriéndose a lo establecido en el artículo 265 del Código de Comercio.

Presentándolo en tiempo y forma; por lo que se le declaró ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de Evaluación.

Presentando la documentación prevenida en tiempo y forma; por lo que se declara a COSASE, S.A. DE C.V. ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de Evaluación.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

La siguiente etapa de evaluación consistió en la revisión y evaluación de la documentación financiera del único ofertante, el cual fue declarado ELEGIBLE en la etapa de evaluación legal: COSASE, S.A. de C.V.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	COSASE, S.A. DE C.V.	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Razón Circulante	6.97	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$7,873,746.17	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.12	5.00
Referencias Bancarias	NOPRESENTA	0.00
Referencias Comerciales	INDUSTRIAS BENDITEX- \$50,000.00. SECURITY ADVANCE PRODUCTS, S.A. DE C.V.- \$300,000.00	3.00
Total Puntuación Obtenida		18.00 Elegible

Se han evaluado los Estados Financieros del año 2018 de COSASE, S.A. de C.V., conforme lo exige la base de licitación respecto al cumplimiento de la información presentada; y según las disposiciones legales vigentes. Los Estados Financieros cumplen con la presentación al Registro de Comercio según Art. 286 inciso final del Código de Comercio, 13 No14) y 14 Romano IV de la Ley de Registro de Comercio. A partir de cuyos resultados, se declara elegible a COSASE, S.A. de C.V., ya que obtuvo un puntaje mayor al mínimo de 10 puntos considerados en las bases para este proceso.

#### ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se presenta evaluación de la única oferta técnica presentada y que resultó elegible en las etapas anteriores COSASE, S.A. de C.V., realizado conforme a las Bases de Licitación, Sección II, Etapa II, Evaluación Técnica, en la cual se establece que se evaluará la capacidad técnica de aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido elegibles en la capacidad financiera, para que la ofertante sea DECLARADA ELEGIBLE en esta etapa, deberá cumplir con el requerimiento mínimo para evaluación de propuestas técnicas, siguiente:

COSASE, S.A. DE C.V.			
Nº	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO</b> El ofertante deberá presentar constancia vigente y emitida por la Policía Nacional Civil - PNC en original o copia certificada por notario, o comprobante que se encuentra en trámite de dicha constancia, en la que detalle que se encuentra legalmente registrada y autorizada. Dicha constancia deberá estar extendida en los últimos seis meses a la fecha de entrega de la propuesta de oferta del presente proceso, en la que haga constar la cantidad de infracciones que pudiera haber sido impuestas o en caso contrario su carencia de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios.	X	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Los ofertantes que CUMPLAN A TOTALIDAD dicho requerimiento mínimo para evaluación, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica de su propuesta de oferta; caso contrario serán declarados NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica. En este caso el participante COSASE S.A. de C.V. CUMPLE con el requerimiento mínimo para evaluación de propuestas de ofertas técnicas, ya que presenta dicha constancia en folio 0000008 de su propuesta de oferta técnica.

Posteriormente, se evaluará la capacidad técnica de aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido elegibles en la capacidad legal y financiera, así como el cumplimiento mínimo requerido. A continuación, se detalla la ponderación de los factores a evaluar, debiendo obtener el puntaje mínimo de SETENTA (70) puntos del total de CIEN (100) puntos asignados, siendo estos factores los siguientes:

No.	Factores a Evaluar	Puntaje
1	Experiencia del Ofertante	50.00
2	Perfiles de supervisores de Seguridad	15.00
3	Plan Básico de contingencia	15.00
4	Equipo de seguridad a asignar al servicio	20.00
Total		100.00

La propuesta de oferta técnica presentada por el ofertante, ha sido revisada y evaluada de acuerdo a los siguientes criterios de elegibilidad, siendo:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
No	Descripción	Puntaje	COSASE
1	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE. Se tomará en cuenta para la experiencia del ofertante, la obtenida en el período comprendido del <b>1 de enero de 2014 al 31 de julio de 2019</b> . Se evaluarán las referencias relacionadas al servicio requerido, que respalden los servicios ejecutados o en ejecución, de las cuales 2 de ellas deberán ser por montos iguales o mayores de \$50,000.00 por un plazo igual o mayor a 6 meses, las referencias restantes deberán ser por montos iguales o superiores a \$25,000.00 cada uno de ellas; dichas constancias deberán ser presentadas de acuerdo al <b>Anexo VII – Referencia de Servicios Prestados</b> o en documento similar que contenga la información requerida.	50 puntos	50 puntos
1.1	Número de referencias validadas de servicios prestados y/o contratos	35 puntos	35 puntos
1.1.1	3 referencias de servicios prestados validados.	35 puntos	35 puntos
1.1.2	2 referencias de servicios prestados validados.	25 puntos	
1.1.3	1 referencia de servicio prestado validado.	15 puntos	
1.1.4	No presenta referencias o estas no fue posible validarlas, <b>no podrá asignársele puntaje</b>	0 puntos	
1.2	Calidad de referencias de servicios prestados (Se evaluará hasta un total de 3 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)	15 puntos	15 puntos
1.2.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación <u>Excelente</u> ; <b>5 puntos por cada referencia validada.</b>	Hasta 15 puntos	15 puntos
1.2.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación <u>Satisfactorio o Muy Bueno</u> ; <b>4 puntos por cada referencia validada.</b>	Hasta 12 puntos	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

1.2.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación <u>Buena</u> ; <b>3 punto por cada referencia validada.</b>	Hasta 9 puntos	
1.2.4	Las referencias con calificación de Regular o no detalla la calificación del servicio; <b>no podrá asignarse puntaje.</b>	0 puntos	
2	<b>PERFIL DE SUPERVISORES DE SEGURIDAD.</b> Deberá evidenciar la experiencia mediante Currículo Vitae, constancia de trabajo y cumplir con el perfil solicitado en la Sección IV Especificaciones Técnicas, numeral 8 "PERFIL DE LOS SUPERVISORES A DESTACAR". Documentación requerida: Constancias de Trabajos que demuestren contar con experiencia continua o acumulada en la administración de personal de seguridad en el área de supervisión o haber prestado servicio militar con el grado de cabo, como mínimo. En caso de no cumplir el perfil requerido, no se procederá a evaluar el perfil de supervisor de seguridad.	15 puntos	5 puntos
2.1	<b>Supervisor No.1</b>	5 puntos	0 puntos
2.1.1	Igual o mayor a 4 años de experiencia.	5 puntos	
2.1.2	Igual a 3 y menos de 4 años de experiencia.	4 puntos	
2.1.3	Igual a 2 y menos de 3 años de experiencia.	3 puntos	
2.1.4	Menos de 2 años de experiencia; <b>no podrá asignarse puntaje.</b>	0 puntos	
2.2	<b>Supervisor No.2</b>	5 puntos	5 puntos
2.2.1	Igual o mayor a 4 años de experiencia.	5 puntos	5 puntos
2.2.2	Igual a 3 y menos de 4 años de experiencia.	4 puntos	
2.2.3	Igual a 2 y menos de 3 años de experiencia.	3 puntos	
2.2.4	Menos de 2 años de experiencia; <b>no podrá asignarse puntaje.</b>	0 puntos	
2.3	<b>Supervisor No.3</b>	5 puntos	0 puntos
2.3.1	Igual o mayor a 4 años de experiencia.	5 puntos	
2.3.2	Igual a 3 y menos de 4 años de experiencia.	4 puntos	
2.3.3	Igual a 2 y menos de 3 años de experiencia.	3 puntos	
2.3.4	Menos de 2 años de experiencia; <b>no podrá asignarse puntaje.</b>	0 puntos	
3	<b>PLAN BÁSICO DE CONTINGENCIA.</b> El ofertante deberá presentar un Plan Básico de Contingencia para casos de emergencia para los inmuebles objeto de los servicios. Se evaluará su contenido mínimo, tales como: protocolos de emergencia para incendios, terremotos, vandalismo e inundación, detalle del recurso de apoyo humano, físico y tecnológico, entre otros. <u>Nota:</u> Posteriormente el ofertante ganador deberá dar cumplimiento a la Sección IV Especificaciones Técnicas, numeral 6 Responsabilidades de la Adjudicada letra q) de este documento.	15 puntos	15 puntos
3.1	Describe el protocolo de emergencia a seguir según el tipo de siniestro, mencionando las actividades principales a realizar ante cualquier eventualidad.	10 puntos	10 puntos
3.1.1	Presenta protocolo de emergencia en caso de incendio.	2.5 puntos	2.5 puntos
3.1.2	Presenta protocolo de emergencia en caso de terremotos.	2.5 puntos	2.5 puntos
3.1.3	Presenta protocolo de emergencia en caso de vandalismo.	2.5 puntos	2.5 puntos
3.1.4	Presenta protocolo de emergencia en caso de inundación.	2.5 puntos	2.5 puntos
3.1.5	No presenta protocolos de emergencia, <b>no podrá asignarse puntaje.</b>	0 puntos	
3.2	La asignación de recursos (humanos, físicos y tecnológicos) responde a las necesidades del servicio, en concordancia con el Plan Básico de Contingencia.	5 puntos	5 puntos



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

3.2.1	Detalla la asignación de recurso humano.	2 puntos	2 puntos
3.2.2	Detalla la asignación de recurso físico.	2 puntos	2 puntos
3.2.3	Detalla la asignación de recurso tecnológico.	1 punto	1 punto
3.2.4	No detalla asignación de recursos; <b>no se podrá otorgar puntaje.</b>	0 puntos	
4	<b>EQUIPO ASIGNADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE</b> El ofertante deberá presentar el listado de equipo de seguridad y transporte que proporcionará a cada agente de seguridad, de conformidad al <b>Anexo VIII - Listado de Equipo Asignado de Seguridad y Transporte</b> o en formato similar que presente la información requerida.	20 puntos	20 puntos
4.1	Presenta el listado de equipos de seguridad y transporte completo de acuerdo al <b>Anexo VIII. Listado de Equipo Asignado de Seguridad y Transporte</b> o en formato similar que presente la información requerida.	20 puntos	20 puntos
4.2	Presenta de forma incompleta o no presenta el listado de equipos de seguridad y transporte de acuerdo al <b>Anexo VIII. Listado de Equipo Asignado de Seguridad y Transporte</b> o en formato similar que presente la información requerida o.; <b>no se podrá otorgar puntaje.</b>	0 puntos	
<b>TOTAL</b>		<b>100.00 puntos</b>	<b>90.00 puntos</b>

Para un mayor detalle de los puntajes asignados al ofertante, se adjunta a este informe un cuadro denominado: **Anexo 1. Cuadro de Comentarios a la Propuesta de Oferta Técnica.**

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación será de **70.00 puntos**, por lo que se concluye que la empresa **COSASE, S.A. de C.V.** habiendo superado el puntaje mínimo, es **ELEGIBLE** ya que obtuvo **90.00 puntos** en su propuesta de oferta técnica.

**RESUMEN EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:**

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	COSASE, S.A. DE C.V.
<b>A. REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EVALUACION DE PROPUESTAS DE OFERTA TENICAS – CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO</b>		<b>CUMPLE- NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
1	Experiencia del Ofertante	50.00	50.00
2	Perfiles de supervisores de Seguridad	15.00	5.00
3	Plan Básico de contingencia	15.00	15.00
4	Equipo de seguridad a asignar al servicio	20.00	20.00
<b>TOTAL DE PUNTAJE</b>			<b>90.00</b>

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación para ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener es de **70.00 puntos**, por lo que se concluye que **COSASE, S.A. de C.V.**, habiendo superado el puntaje mínimo, es elegible en su propuesta de oferta técnica.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta la oferta económica presentada por COSASE, S.A. de C.V.

No.	OFERTANTE	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	MONTO ESTIMADO A INVERTIR	COMENTARIOS
1	COSASE, S.A. de C.V.	\$68,532.24	Hasta \$68,760.06	La propuesta de oferta económica no presenta errores aritméticos, y se encuentra dentro del monto estimado a invertir.

**BASES DE LICITACIÓN: SECCIÓN III DE LA CONTRATACION, 1. ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, la recomendación de adjudicación se realizará tomando en cuenta la evaluación de la propuesta técnica, considerando aquel que haya obtenido un puntaje igual o mayor a 70.00, y haya presentado la oferta más baja, por lo que se concluye que la empresa COSASE, S.A. de C.V. obtiene el puntaje de 90.00 puntos.

**RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Por lo que tomando en cuenta lo anterior se emite la siguiente recomendación:

**Adjudicar** el proceso de Licitación Pública No. 04/2019, cuyo propósito es la contratación de los "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE CORSATUR, PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, OCTUBRE-DICIEMBRE 2019" al ofertante: COSASE, S.A. de C.V.; hasta por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS IVA INCLUIDO (\$ 68,532.24), de acuerdo a la lista de precios unitarios ofertados.

**Análisis y deliberación:**

En este estado, y habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso de Licitación Pública, analizan y discuten la oferta presentada, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. En virtud de todo lo anterior, los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra conforme a las Bases de Licitación de este proceso de compra. En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2012, esta Junta Directiva ha efectuado la verificación de los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que en el día y hora de adopción del acto administrativo de adjudicación, el oferente adjudicado no se encuentra incluido en dicho registro. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

ACUERDO N° 3038-364/2019:

I.- Adjudicar el proceso de Licitación Pública "Servicio de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, octubre-diciembre 2019" al ofertante: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.), hasta por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS IVA INCLUIDO (\$ 68,532.24), de acuerdo a la lista de precios unitarios ofertados.

II.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que comunique este acuerdo de Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en la LACAP.

III.- Para la suscripción del contrato respectivo, quedan facultados la Directora Presidenta, así como el Gerente General, para que, cualquiera de ellos comparezca ante notario a la suscripción respectiva.

IV.- Delegar en el Gerente General la facultad de nombrar al administrador de contrato.

**4.2- LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA 01/2019: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS NACIONALES, AÑO 2019.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 2993-359/2019, las bases de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA N° 01/2019 denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS NACIONALES, AÑO 2019**. Siendo en esta oportunidad que la Comisión de Evaluación de Ofertas, presenta a Junta Directiva el informe de recomendación respectiva, para consideración y decisión de este órgano colegiado, lo cual en síntesis se efectúa en los términos siguientes:

**18 de julio de 2019: Aprobación de bases:**

La Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, según acuerdo N° 2993-359/2019, autorizó promover la Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA No. 01/2019, con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que brinde los servicios integrales de diseño, construcción, montaje y desmontaje, de los diferentes eventos, ferias de promoción turística a nivel nacional, así como su organización y logística, año 2019.

**23 de julio de 2019: Publicación de convocatoria en prensa:**

La convocatoria para la presente Licitación se publicó el veintitrés de julio de dos mil diecinueve, en uno de los periódicos de mayor circulación del país: La Prensa gráfica, y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

**24, 25 y 26 de julio de 2019: Retiro de bases de licitación:**

Veinticuatro, veinticinco, y veintiséis de julio de dos mil diecinueve, se presentaron a retirar bases a CORSATUR, los siguientes interesados:

1. EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.
2. RUBÉN ANTONIO MORÁN SOTO (FÁCIL EVENTOS)
3. GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.

A través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargaron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

1. IVONNE GUADALUPE BARRERA CAMPOS
2. CREATO PRODUCCIONES, S.A. de C.V.
3. EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.
4. PRODUCCIÓN, CONGRESOS Y EVENTOS, S.A. de C.V.
5. PROMUEVE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
6. GRUPO CLIP, S.A. de C.V.
7. AVITOURS, S.A. de C.V.
8. KEIMING GROUP, S.A. de C.V.
9. ARGENTO, S.A. de C.V.
10. ASOCIACIÓN CONEXION AL DESARROLLO DE EL SALVADOR
11. LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
12. NEXTMEDIA, S.A. de C.V.
13. OPERA BUSINESS DREAMS

**Consultas y Aclaraciones:**

Conforme a lo establecido en el numeral 6 Consulta y Aclaraciones, de la Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, en el período habilitado para formulación de consultas por parte de los Ofertantes, y emisión de aclaraciones por parte de CORSATUR, no se realizaron consultas, ni se generaron Adendas a este proceso.

**2 de septiembre de 2019: Recepción y apertura de ofertas:**

El dos de septiembre de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose:

1. GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.
2. EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC–, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que en el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados. En el acto de apertura de ofertas se revisó que los ofertantes presentaran garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas que se levantó a continuación del acto de apertura.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

De conformidad al Art. 20 LACAP, por designación del titular, la Directora Presidente de CORSATUR, mediante Resolución N° 22/2019, nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

En cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación, como acto previo al proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI informó a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que las ofertas han sido presentadas conforme a la modalidad de presentación de ofertas económicas, respecto de la verificación de las ofertas económicas, se confirma que están dentro del monto certificado para este proceso, no obstante, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. DE LA CONTRATACIÓN, número 1. ADJUDICACIÓN, de las Bases de Licitación, la recomendación de adjudicación se realizará "hasta por el monto de la disponibilidad presupuestaria".

**ETAPA I: EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

**CAPACIDAD LEGAL:**

De conformidad a lo establecido en las bases, se revisó la documentación legal presentada por los ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V., y EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., que en síntesis se detalla a continuación:

Licitación Abierta DR-CAFTA N°		LA 01-2019	
Ofertante	GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V.		
Representante legal	JAIME ANTONIO LARTATEGUI ARTIGA		
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio. <b>Comentario:</b> Constitución de la Sociedad, inscrita al N° 48 del Libro 2339 del Registro de Sociedades, el 17/06/2008. Constan modificaciones al pacto social: a) Incorporación de texto íntegro de nuevo pacto social, Aumento de Capital, elección de administración de Grupo Decoarte, S.A de C.V. Inscrita al N° 68 del Libro 3178 del Registro de Sociedades, el 05/11/2013; b) Aumento de capital social y distribución del mismo entre sus actuales accionistas reunión de texto del pacto social, inscrita al N° 78 del Libro 3323 del Registro de Sociedades, el 01/10/2014.	X	
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio. <b>Comentario:</b> Credencial inscrita al N° 65 del Libro 3978 del Registro de Sociedades, el 05/11/2018. Administración de la Sociedad/ Representante Legal Administrador Único Propietario: Jaime Antonio Lartategui Artiga Administrador Suplente: Jeannette Eugenia Lartategui Artiga	X	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

	Accionistas declarados en la Oferta: Jaime Antonio Lartategui Artiga 95% Jeannette Eugenia Lartategui Artiga: 5%			
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.			
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	N/A		
4	Declaración Jurada legalizada ante notario.	X		
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: <b>Fianza: \$21,226.00</b>	X		
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X		
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X		
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A		
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X		
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X		
10	Solvencias previamente validadas en la UACI			
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos ( <b>No es subsanable</b> ).	X		
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X		
	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X		
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X		
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X		
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X		
SOLVENCIAS		FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
Tributaria		15.08.2019	14.09.2019	Deben estar vigentes al 02.09.2019; y, haber sido emitidas entre el 02.08.2019 al 1.09.2019 : Según art. 44 lit. w LACAP)
Municipal		12.08.2019	10.09.2019	
ISSS		14.08.2019	13.09.2019	
AFP CONFIA		20.08.2019	24.09.2019	
AFP CRECER		20.08.2019	24.09.2019	
IPSFA		14.08.2019	13.09.2019	
UPISS		14.08.2019	13.09.2019	
El ofertante presentó solvencias y constancias de no cotizar, las cuales, emitidas bajo la forma tradicional o emitidas en el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.				



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V. presentó en tiempo y forma la documentación requerida en la Capacidad Legal; por lo que se declara ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

Licitación Abierta DR-CAFTA		LA 01-2019	
Ofertante		EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
Representante legal		MARIELA DE LA FUENSANTA RIVERA DE UMAÑA	
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio. <b>Comentario:</b> Constitución de la Sociedad, inscrita al N° 28 del Libro 2146 del Registro de Sociedades, Inscrita el 03.07.2006.	X	
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio. <b>Comentario:</b> Credencial inscrita al N° 66 del Libro 3886 del Registro de Sociedades, el 11/05/2018. <b>Junta Directiva de la Sociedad/ Representación Legal</b> 1er Director Propietario: Mariela de la Fuensanta Rivera de Umaña 2do Director propietario: María Fernanda Umaña Rivera <b>Suplentes</b> María del Mar Rivera Alfocea Daniela Umaña Rivera <b>Accionistas declarados en la Oferta</b> Mariela de la Fuensanta Rivera Umaña 97.33% María Fernanda Umaña Rivera 2.67%	X	
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.		
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	N/A	
4	Declaración Jurada legalizada ante notario.	X	
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: <b>Fianza:</b> \$21,226.00	X	
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A	
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X	
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X	
10	Solvencias previamente validadas en la UACI		
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos ( <b>No es subsanable</b> ).	X	
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X	
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X	
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X	
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X	
SOLVENCIAS	FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
Tributaria	20.08.2019	19.09.2019	Deben estar vigentes al 02.09.2019; y, haber sido emitidas entre el 02.08.2019 al 1.09.2019 : Según art. 44 lit. w LACAP)
Municipal	22.08.2019	20.09.2019	
ISSS	16.08.2019	15.09.2019	
AFP CONFIA	23.08.2019	24.09.2019	
AFP CRECER	26.08.2019	24.09.2019	
IPSFA	16.08.2019	15.09.2019	
UPISS	22.08.2019	21.09.2019	
Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.			
Luego de haber revisado la documentación legal presentada por el ofertante EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se le previno para que presentara lo siguiente: fotocopia certificada por notario de la documentación legal pertinente que acredite la participación accionaria de las personas, que figuran como accionistas, en el "Formulario para la Identificación del Ofertante" y en la "Credencial de Elección de Junta Directiva", ya que difiere de los miembros que suscribieron las acciones en la Escritura de Constitución de la Sociedad Expo El Salvador, S.A de C.V. Presentándolo en tiempo y forma; por lo que se le declaró ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de Evaluación.			

EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presentó en tiempo y forma la documentación requerida en la Capacidad Legal; por lo que se declara ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La siguiente etapa de evaluación consistió en la revisión y evaluación de la documentación financiera del único ofertante que fue declarados ELEGIBLES en la etapa de evaluación legal: ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V., y EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., el puntaje mínimo para ser considerados elegible en esta etapa es de 10.00 puntos, de un máximo de 20.00 puntos.

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.		EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE	VALOR FACTOR	PUNTAJE
Razón Circulante	1.48	4.00	1.80	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$ 291,880.25	5.00	\$304,301.20	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.27	5.00	0.75	5.00
Referencias Bancarias	BANCO AZUL A1	2.00	BANCO CUSCATLAN A1	2.00
Referencias Comerciales	1. OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V. - \$200,000.00 2. OPERCOM, S.A DE C.V. \$30,095.86	3.00	1. FACTOTAL, S.A. DE C.V. \$1,163,084.86 2. ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V. \$ 75,000.00	3.00
<b>Total Puntuación Obtenida</b>		<b>19.00</b>		<b>20.00</b>



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

Se han evaluado los Estados Financieros del año 2018 de los ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V., y EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., conforme lo exige la base de licitación respecto al cumplimiento de la información presentada; y según las disposiciones legales vigentes. Los Estados Financieros cumplen con la presentación al Registro de Comercio según Art. 286 inciso final del Código de Comercio, 13 N°14) y 14 Romano IV, de la Ley de Registro de Comercio.

A partir de cuyos resultados, se declara elegibles a los ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V., y EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., ya que obtuvieron un puntaje individual y promedio mayor al mínimo de 10 puntos considerados en las bases para este proceso.

**ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se presenta evaluación de las ofertas técnicas de los ofertantes elegibles en las etapas anteriores los ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V., y EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., realizado conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación:

**FASE I EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE**

FASE I		Puntaje Máximo	EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.
EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE				
1	Perfil de la ofertante	5.00 PUNTOS	5,00	3,75
	Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el apartado Sección IV Especificaciones Técnicas, numeral 7 Oferta Técnica, literal a. Perfil			
	Descripción de servicios que ofrece y años de experiencia (mayor o igual a 5 años). 1.25 PUNTOS	1,25	1,25	1,25
	No presenta descripción de servicios que ofrece ni años de experiencia (mayor o igual a 5 años) 0.00 PUNTOS			
	Organigrama y la descripción de las funciones de cada puesto 1.25 PUNTOS	1,25	1,25	0,00
	No presenta Organigrama y la descripción de las funciones de cada puesto 0.00 PUNTOS			
	Cantidad de empleados por áreas con sus comprobantes de planillas de la última planilla pagada de ISSS y AFP. 1.25 PUNTOS	1,25	1,25	1,25
	No presenta Cantidad de empleados por áreas con sus comprobantes de planillas de la última planilla pagada de ISSS y AFP 0.00 PUNTOS			
	Detalle de recursos propios tales como equipo de producción y mobiliario para eventos, entre otros. Incluir comprobantes de activos registrados ante el CNR. 1.25 PUNTOS	1,25	1,25	1,25
No presenta detalle de recursos propios tales como equipo de producción y mobiliario para eventos, entre otros. Incluir comprobantes de activos registrados ante el CNR. 0.00 PUNTOS				
2	Portafolio de montajes de eventos. Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el apartado Sección IV Especificaciones Técnicas, numeral 7 Oferta Técnica, literal b. Portafolio de Montaje.	45.00 PUNTOS	45,00	45,00
	Se evaluará las constancias de trabajo presentadas por el ofertante			
	1 montaje de evento. De \$100,000.00	10 PUNTOS	10,00	10,00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

FASE I		Puntaje Máximo	EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.
EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE				
	Constancias con evaluación Excelente/Muy bueno (10 PUNTOS)	10,00	10,00	10,00
	Constancias con evaluación Bueno/Regular (5 PUNTOS)			
	Constancias con evaluación Malo o no presenta (0 PUNTOS)			
	4 montajes de eventos de \$40,000.00	35 PUNTOS	35,00	35,00
	Constancias con evaluación Excelente/Muy bueno (8.75 puntos c/u)	35,00	35,00	35,00
	Constancias con evaluación Bueno/Regular (4.50 puntos cada uno)			
Constancias con evaluación Malo o no presenta (0 puntos cada uno)				
Para efectos de evaluación, si el ofertante ha sido proveedor de servicios de esta naturaleza para CORSATUR, se podrá tomar en cuenta únicamente una constancia emitida por la Institución.				
3	Constancias del Personal, Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el apartado Sección IV Especificaciones Técnicas, numeral 7 Oferta Técnica, literal d. Personal Técnico-Administrativo Clave Propuesto para la Ejecución de este Contrato.	HASTA 10.00 PUNTOS	9,00	8,00
	Persona encargada de manejar la coordinación del montaje	HASTA 4 PUNTOS	4,00	4,00
	Presentar diez constancias de la persona designada como coordinador	4,00	4,00	4,00
	a) Excelente/Muy Bueno 0.40 puntos cada constancia			
	b) Bueno/Regular 0.10 puntos cada constancia			
	Persona encargada de manejar el contacto directo con el cliente	HASTA 3 PUNTOS	3,00	3,00
	Presentar cinco constancias de la persona designada con funciones administrativas	3,00	3,00	3,00
	a) Excelente/Muy Bueno 0.60 puntos cada constancia			
	b) Bueno/Regular 0.20 puntos cada constancia			
	Arquitecto	HASTA 1.50 PUNTOS	1,50	1,00
	a) Título universitario que respalde haberse graduado de la carrera de arquitectura 1.00 puntos	1,50	1,50	1,00
	b) Acredita Experiencia mínima de 3 años en su campo de acción 0.50 puntos			
	Diseñador Grafico	HASTA 1.50 PUNTOS	0,50	0,00
	a) Título universitario que respalde haberse graduado de la carrera de diseño gráfico 1.00 puntos	1,50	0,50	0,00
	b) Acredita Experiencia mínima de 3 años en su campo de acción 0.50 puntos			
<b>TOTAL FASE I</b>		<b>60,00</b>	<b>59,00</b>	<b>56,75</b>

**FASE II PROPUESTA DE MONTAJE**

FASE II		Puntaje Máximo	EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.
Evento: Feria Pueblos Vivos				
1	Concepto Creativo.	HASTA 15.00 PUNTOS	15,00	11,25
	Señalización y ambientación	3,75	3,75	0,00
	Comunicación visual (La relación entre el concepto y la línea gráfica)	3,75	3,75	3,75



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

FASE II		Puntaje Máximo	EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.
Evento: Feria Pueblos Vivos				
	Elementos emblemáticos y recursos a utilizar	3,75	3,75	3,75
	Representaciones artísticas	3,75	3,75	3,75
2	<b>Optimización, funcionalidad y Distribución del Espacio, Se evaluará</b>	<b>HASTA 10.00 PUNTOS</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>
	Propuesta de distribución	2,50	2,50	2,50
	Eficiencia en cuanto al uso de los espacios	2,50	2,50	2,50
	Espacios de Circulación	2,50	2,50	2,50
	Disposición del mobiliario	2,50	2,50	2,50
3	<b>Volumetría</b>	<b>HASTA 5.00 PUNTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Uso de volúmenes acordes al concepto creativo en fachada del recinto	5,00	0,00	0,00
4	<b>Presentación de propuesta de montaje, Incluir</b>	<b>HASTA 10.00 PUNTOS</b>	<b>10,00</b>	<b>8,00</b>
	Planta Arquitectónica	2,00	2,00	2,00
	Secciones	2,00	2,00	0,00
	Elevaciones	2,00	2,00	2,00
	Detalles Arquitectónicos	2,00	2,00	2,00
	Renders y Vistas 3D	2,00	2,00	2,00
<b>TOTAL FASE II</b>		<b>40,00</b>	<b>35,00</b>	<b>29,25</b>

### RESUMEN DE LA OFERTA TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección II, Etapa II, el puntaje de la Fase I Experiencia del Oferante se adicionará al resultado que se obtenga en la Fase II Propuesta de Evento, esta sumatoria será el puntaje total de la evaluación técnica, en la que el puntaje mínimo para que el ofertante sea considerado elegible es de 80.00 puntos, para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

No.	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE	EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V.
1	<b>FASE I EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE</b>	<b>Hasta 60.00</b>	<b>59.00</b>	<b>56.75</b>
	Perfil del ofertante	5.00	5.00	3.75
	Portafolio de montaje de eventos	45.00	45.00	45.00
	Constancias del personal	10.00	9.00	8.00
2	<b>FASE II PROPUESTA DE MONTAJE FERIA PUEBLOS VIVOS</b>	<b>Hasta 40.00</b>	<b>35.00</b>	<b>29.25</b>
	Concepto creativo	15.00	15.00	11.25
	Optimización, funcionalidad y distribución del espacio	10.00	10.00	10.00
	Volumetría	5.00	0.00	0.00
	Presentación de propuesta de montaje	10.00	10.00	8.00
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>94.00</b>	<b>86.00</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO</b>		<b>80.00</b>	<b>Elegible</b>	<b>Elegible</b>

De acuerdo a los puntajes obtenidos, los ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V. y EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se declaran elegibles en esta etapa de evaluación técnica de las ofertas, ya que obtuvieron un puntaje individual y promedio mayor al mínimo de 80 puntos considerados en las bases para este proceso.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Para efectos de la calificación final, el puntaje obtenido en la sumatoria de la Fase I y Fase II se multiplicará por el factor 0.70, siendo el puntaje que resulte el que se traslade al cuadro de calificación final.

No.	OFERTA TÉCNICA	Puntaje Máximo	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	
			EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V.
1	FASE I EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE	60.00 puntos	59,00	56,75
2	FASE II PROPUESTA DE EVENTO	40.00 puntos	35,00	29,25
Total FASE I y FASE II		100.00 puntos	94.00	86.00
CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA		70.00 puntos	65.80	60.20

### ETAPA III EVALUACIÓN ECONÓMICA

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, a partir del cual los ofertantes GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V. y EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., resultaron elegibles, se procedió a revisar su oferta económica en los términos establecidos en las bases de esta Licitación:

Tal como se estableció en la Base de Licitación, la oferta económica más baja será la base de la evaluación, a la cual se le otorgará el máximo de 30 puntos. Las ofertas que sean más altas, obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida, así:  $\text{Puntos Obtenidos} = (\text{OMB}/\text{OE}) \times 30$  puntos Donde: OMB = Oferta mas baja, OE = Ofertado en evaluación. El valor total de la oferta económica, será la sumatoria del monto total establecido para cada uno de los 4 eventos.

No.	Concepto	Valor Ofertado IVA Incluido	
		EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V.
1	EVEN TO FERIA PUEBLOS VIVOS EN PABELLÓN CENTROAMERICANO CIFCO	\$8.708,00	\$64.556,90
2	ACTIVACIONES EN LA PLAZAS MARINERA DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD (MALECÓN)	\$860,00	\$4.463,50
3	RECIBIMIENTO DE CRUCEROS	\$1.100,00	\$8.520,00
4	EVEN TO PREMIO NACIONAL DE TURISMO	\$4.022,00	\$30.238,80
TOTAL OFERTADO IVA incluido		\$14.690,00	\$107.779,20
Oferta presentada más baja		\$14.690,00	\$14.690,00
PUNTAJE OBTENIDO= (POMB/POE) x30 puntos		30.00	4.09

### CALIFICACIÓN FINAL

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

No.	Descripción	Puntaje
1	Evaluación Técnica	70 puntos
2	Evaluación Económica	30 puntos
Total		100 puntos

Obteniendo el siguiente resultado:

No.	Descripción	Puntaje	CALIFICACIÓN FINAL	
			EXPO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V.
1	Etapa II. Evaluación Técnica	70 puntos	65,80	60,20
2	Etapa III. Evaluación Económica	30 puntos	30,00	4,09
Total		100 puntos	95,80	64,29

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

OFERTANTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL		
					TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.	Cumple	19.00	86.00	4.09	86.00	4.09	64.29
EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V.	Cumple	20.00	94.00	30.00	94.00	30.00	95.80

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Criterio de adjudicación: Sección III, De la Contratación, numeral 1. Adjudicación

La recomendación de adjudicación se realizará hasta por el monto de la disponibilidad presupuestaria, al ofertante que haya sido elegible en la EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA y que, en la calificación final haya obtenido el mayor puntaje, considerándose como factor decisorio para la recomendación de adjudicación al ofertante que obtenga el mayor puntaje en la calificación final.

Por tanto, la Comisión de Evaluación de Oferta después de realizar las evaluaciones correspondientes, con fundamento en las bases de licitación autorizadas por la Junta Directiva de CORSATUR, en las que se consignaron los criterios y factores de evaluación; así como en el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, emite la siguiente recomendación: Adjudicar el proceso de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA N° 01/2019 denominada "Contratación de Servicios Integrales para el Desarrollo de Eventos Nacionales, Año 2019" al ofertante EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Bases de Licitación, y haber obtenido obteniendo el mayor puntaje en la Calificación Final, por un monto de hasta SEISCIENTOS MIL DÓLARES (US\$600,000.00) IVA incluido, para un plazo de ejecución a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Análisis y deliberación:

En este estado, y habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

del proceso de Licitación Abierta, analizan y discuten las ofertas presentadas, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. En virtud de todo lo anterior, los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra conforme a las Bases de Licitación de este proceso de compra. En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2012, esta Junta Directiva ha efectuado la verificación de los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que en el día y hora de adopción del acto administrativo de adjudicación, el oferente adjudicado no se encuentra incluido en dicho registro. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

**ACUERDO N° 3039-364/2019:**

I.- Adjudicar el proceso de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA N° 01/2019 denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS NACIONALES, AÑO 2019** al ofertante: EXPO EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES (US\$600,000.00) IVA incluido.

II.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que comunique este acuerdo de Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en la LACAP. El plazo para recurrir conforme al Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, es de diez días calendarios, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

III.- Para la suscripción del contrato respectivo, quedan facultados la Directora Presidenta, así como el Gerente General, para que, cualquiera de ellos comparezca ante notario a la suscripción respectiva.

IV.- Delegar en el Gerente General la facultad de nombrar al administrador de contrato.

**5.- MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019**

Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Turismo Interno, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión

La Licda. Sury Velasco, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Arq. Mercedes Silva, Gerente de Turismo Interno, Lic. Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación y Arq. Manuel Garcia, Gerente de Proyectos e Inversión, con el previo análisis y aval del Lic. Juan José Pineda Roa, Gerente General, presentan propuesta de modificación del POA 2019 de las Unidades Organizativas bajo su cargo en los términos siguientes:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual del año en curso, desde la óptica de la consecución de los objetivos institucionales, y bajo los parámetros de identificación de aquellos remanentes o sobrantes de procesos ya finalizados; así como también aquellas actividades que no están comprometidas (programadas en POA), y que por los tiempos de los procesos será difícil su ejecución, se obtuvieron los siguientes resultados:

Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La Licenciada Sury Velasco, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas ponen a conocimiento y consideración de los miembros de Junta Directiva propuesta de modificación de POA 2019 de esa Unidad Organizativa, en los términos siguientes:

- ✓ **9G. 1.1 Divulgación de la información en medios impresos y digitales:** Se ha cumplido con los objetivos establecidos por la Unidad adjudicando el proceso con vigencia a diciembre 2019 a un precio menor a presupuestado, generado un ahorro de \$2,308.60 para la institución, el cual se pone a disposición para fortalecer otras actividades prioritarias de la institución;
- ✓ **9G 1.2 Monitoreo de noticias:** Los fondos se ponen a disposición para fortalecer la ejecución de actividades prioritarias de la institución vinculadas con el beneficio de la población. La acción ha sido asumida por la Unidad de Comunicaciones, cumpliendo con los objetivos establecidos en el POA;
- ✓ **9G 2.1 Reuniones de trabajo, presentación de logros y eventos institucionales de CORSATUR:** La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas ha cumplido con los objetivos de la Unidad adjudicando el proceso con vigencia a diciembre 2019 a un precio menor a presupuestado, generado un ahorro de \$2,000 para la institución, el cual se pone a disposición para fortalecer otras actividades prioritarias; y,
- ✓ **9G 3.1 Equipamiento técnico de la sala de conferencias y reuniones institucionales:** Con la finalidad de maximizar los recursos, se ha considerado que la actividad denominada "Equipamiento técnico de la sala de conferencias y reuniones institucionales" como una acción secundaria, priorizando las actividades que generarán un impacto mayor a la población meta de la institución. Por lo que se puede trasladarse los fondos sin afectar los objetivos de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Gerencia de Turismo Interno.

La Arquitecta Mercedes Silva, Gerente de Turismo Interno ponen a conocimiento y consideración de los miembros de Junta Directiva propuesta de modificación de POA 2019 de esa Unidad Organizativa, en los términos siguientes:

En el programa "Pueblos Vivos" en la sub actividad denominada "Acciones para el fortalecimiento de los Circuitos Turísticos Pueblos Vivos", después de haber ejecutado se



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

reporta un ahorro de \$30.00, por lo que disminuye este monto y será trasladado a la Gerencia de Proyectos e Inversiones.

En el programa "Acciones de Fortalecimiento" en la actividad "Acciones de registro y apoyo a actores del sector turismo" en la sub actividad denominada "Materiales para el desarrollo de acciones del RNT" después de haberse ejecutado la compra de papel para RNT se presenta un ahorro de \$605.00 y el empastado de los materiales del RNT que ya no se ejecutará se tiene un remanente de \$250.00, por lo que se disminuye este monto y será trasladado a la Gerencia de Proyectos e Inversiones.

Trasladando así un monto total de \$885.00 en concepto de remanente de las actividades ejecutadas por la Gerencia de Turismo Interno.

Gerencia de Planificación:

El Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación ponen a conocimiento y consideración de los miembros de Junta Directiva propuesta de modificación de POA 2019 de esa Unidad Organizativa, en los términos siguientes:

Habiendo realizado análisis de las diferentes acciones que se encuentran programadas para su realización a través de las Unidades de Asistencia Técnica y Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad (UDI-SGC) con el objetivo de identificar aquellos remanentes o sobrantes de procesos ya finalizados; así como también aquellas actividades que no están comprometidas (incluidas en el POA), y que por los tiempos de los procesos será difícil su ejecución, se obtuvo el resultado de contar con una disponibilidad financiera de USD\$ 11,026.00, según detalle:

- ✓ Actividad identificada en POA 2019 como 7.D.2. Diseño, diagramación e impresión Libro FORMATURES, con una asignación presupuestaria de USD\$ 2,600.00: De esta actividad se solicita la modificación del nombre actual al nombre de "Diseño, diagramación e impresión de material educativo y divulgativo de formación e información turística", ello con el objetivo de ampliar el alcance de las acciones que pueden ser desarrolladas a partir de esta actividad; y así, maximizar el uso de los recursos financieros institucionales asignados a la Gerencia de Planificación y en congruencia a los nuevos requerimientos, políticas y estrategias institucionales, los fondos servirán para fortalecer de una manera directa las múltiples necesidades de formación requerida por parte de los actores clave y recurso humano de las mipymes turísticas en la prestación de sus servicios;
- ✓ Actividad identificada en POA 2019 como 7.D.3. Clausura FORMATURES, con una asignación presupuestaria de USD \$ 6,500.00: Esta actividad específica no se desarrollara, en cuanto a que los tiempos de los procesos para publicar, evaluar y adjudicar, hacen difícil su ejecución. En este punto es importante aclarar que la no realización de dicha actividad no pone en riesgo ni implica el incumplimiento del objetivo de la Gerencia de Planificación ni de la institución, ya que es una actividad accesoria al resto de actividades de primera línea que se realizan para la formación del



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

recursos humano de las Mipymes y Actores Claves del Sector Turístico, ya que este se encuentra asegurado en su cumplimiento y actualmente en proceso de diseño para ser implementados entre los meses de septiembre y diciembre del presente año;

- ✓ Actividad identificada en POA 2019 como 9.F.1. Auditoria Externa de Seguimiento del SGC, con una asignación presupuestaria de USD\$ 20,030.00, de la cual, una vez realizado el proceso de Auditoria Externa para obtener el Certificado de Calidad NTS ISO 9001:2015, se pone a disposición la cantidad de USD\$ 4,504.29, lo cual no afecta la realización de acciones que al efecto se encuentran en proceso de adjudicación;
- ✓ Actividad identificada en POA 2019 como 9.F.2. Fortalecimiento a través de las TIC'S, con una asignación presupuestaria de USD\$ 2,950.00, de los cuales, una vez adjudicado el proceso correspondiente y adquirido el bien de Renovación de dos (2) Licencias Acrobat Pro DC y Renovación de tres (3) Licencias VISIO, ellas de uso por parte de la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad (UDI-SGC) se cuenta con la economía de USD\$ 1,023.68, de los cuales se ponen a disposición la cantidad de USD\$ 21.71.

Gerencia de Proyectos e Inversión.

El Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión ponen a conocimiento y consideración de los miembros de Junta Directiva propuesta de modificación de POA 2019 de esa Unidad Organizativa, la cual responde a nuevas necesidades que han surgido y que requieren un refuerzo para poder dar respuesta, planteándolo en los términos siguientes:

En el marco del Plan Cuscatlán y estrategia Surf City, CORSATUR implementará acciones técnicas para la ejecución de proyectos de pre-inversión tales como: estudios y diseños de carpetas técnicas; los cuales derivaran a la ejecución de proyectos de inversión pública, con el objetivo de la puesta en valor de los destinos turísticos enfocados al surf y sectores conexos; por tanto, resulta necesario contar con servicios especializados de ingeniería como complemento a los estudios técnicos que se realizan, de tal forma de respaldar técnicamente los proyectos en la etapa de formulación a través de la contratación de los servicios de las especialidades en Ingeniería Estructural e Ingeniería Eléctrica. Dichas especialidades de ingeniería, deberán contar con las acreditaciones, experiencia profesional y competencias para desempeñar las actividades derivadas de los proyectos de infraestructura.

Finalmente, acotan la Licda. Sury Velasco, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Arq. Mercedes Silva, Gerente de Turismo Interno, Lic. Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación y Arq. Manuel Garcia, Gerente de Proyectos e Inversión que lo anterior no implica una mala planificación; más bien, procura la maximización en el uso de los recursos financieros institucionales en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en armonía y congruencia con la Política Presupuestaria.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

Plan Operativo Anual (POA) 2019: Propuesta de Modificación.

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos, el Plan Operativo Anual 2019 de dicha Gerencia, modificado por este acto administrativo, quedaría en los términos siguientes:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento							\$34,634.00	\$18,089.00	\$0.00	\$18,089.00	\$0.00
9G		Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública						\$27,634.00	\$18,089.00	\$0.00	\$18,089.00	\$0.00
9G.1			Difusión del trabajo institucional					\$18,853.60	\$7,308.60	\$0.00	\$7,308.60	\$0.00
9G.1.1				Divulgación de la información en medios impresos y digitales	54313	1	Traslado	\$13,853.60	\$2,308.60	\$0.00	\$2,308.60	\$0.00
9G.1.2				Monitoreo de noticias	54399	1	Traslado	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
9G.2			Eventos Institucionales					\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
9G.2.1				Reuniones de trabajo, presentación de logros y eventos institucionales de CORSATUR	54310	1	Traslado	\$7,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
9G.3			Fortalecimiento de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas					\$8,780.40	\$8,780.40	\$0.00	\$8,780.40	\$0.00
9G.3.1				Equipamiento técnico de la sala de conferencias y reuniones institucionales	61102	1	Traslado	\$8,780.40	\$8,780.40	\$0.00	\$8,780.40	\$0.00

GERENCIA DE TURISMO INTERNO												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
2	PUEBLOS VIVOS							\$276,890.22	\$213,211.23	\$0.00	\$30.00	\$213,181.23
2B		Programa Pueblos Vivos						\$276,890.22	\$213,211.23	\$0.00	\$30.00	\$213,181.23
2B.1			Acciones para el Fortalecimiento de los Circuitos Turísticos de Pueblos Vivos		54399	2	Traslado	\$276,890.22	\$213,211.23	\$0.00	\$30.00	\$213,181.23
9	Acciones de Fortalecimiento							\$25,900.00	\$855.00	\$0.00	\$855.00	\$0.00
9J		Acciones de registro y apoyo a actores del sector turismo						\$25,900.00	\$855.00	\$0.00	\$855.00	\$0.00
9J.2			Materiales para el desarrollo de acciones del RNT		54105	1	Traslado	\$1,150.00	\$605.00	\$0.00	\$605.00	\$0.00
					54399	5	Traslado	\$250.00	\$250.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

GERENCIA DE PLANIFICACION												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
7	FORMATURES							\$106,100.00	\$103,500.00	\$0.00	\$6,500.00	\$97,000.00
7D		Ejecutar Capacitación o Asistencia Técnica						\$106,100.00	\$103,500.00	\$0.00	\$6,500.00	\$97,000.00
7D.2			Diseño, diagramación e impresión de material educativo y divulgativo de formación e información turística		54313	1	Cambio de nombre	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7D.3			Clausura FORMATURES		54314	1	Traslado	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00
9	Acciones de Fortalecimiento							\$22,980.00	\$16,103.12	\$0.00	\$4,526.00	\$11,577.12
9F		Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales						\$22,980.00	\$16,103.12	\$0.00	\$4,526.00	\$11,577.12
9F.1			Mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad		54504	1	Traslado	\$20,030.00	\$15,079.44	\$0.00	\$4,504.29	\$10,575.15
9F.2			Fortalecimiento a través de las TIC'S		61403	1	Traslado	\$2,950.00	\$1,023.68	\$0.00	\$21.71	\$1,001.97

GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6	INVERTURES							\$2596,000.00	\$633,950.47	\$30,000.00	\$0.00	\$663,950.47
6C		Desarrollar carpetas, proyectos y conservación de la inversión turística						\$2596,000.00	\$633,950.47	\$30,000.00	\$0.00	\$663,950.47
6C.13			Servicios Profesionales de Ingeniería					\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
6C.13.1				Servicios Profesionales de Ingeniería Estructural	54599	1	Creación	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
6C.13.2				Servicios Profesionales de Ingeniería en Electricidad	54599	2	Creación	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00

Los Directores de Junta Directiva, analizan la propuesta de modificación de los Planes Operativos Anuales de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Turismo Interno, Gerencias de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión; y manifiestan considerar que se justifica la modificación solicitada por encontrarse en consonancia con las estrategias institucionales prioritarias; por lo cual **ACUERDAN**:

**ACUERDO N° 3040-364/2019:**

I.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Turismo Interno, Gerencias de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva; y,

II.- Instruir a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Turismo Interno, Gerencias de Planificación, Gerencia de Proyectos e Inversión y Gerencia Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva.

**6.- ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA:**

Autorización de adquisición de boletos aéreos para una artista de Colombia y dos de Argentina para que impartan capacitaciones artísticas enmarcadas en la promoción del turismo urbano a jóvenes y adolescentes que viven en comunidades aledañas al Centro Histórico.

El Gerente de Planificación, Lic. Esteban Umaña Arguello, presenta propuesta de adquisición de 3 boletos de una artista de Colombia y dos de Argentina para impartir capacitaciones artísticas para adolescentes y jóvenes del Centro Histórico de San Salvador.

**I.- Antecedentes**

El propósito de estas capacitaciones, es utilizar el arte como herramienta para fortalecer la autoestima, construir identidad, sentido de pertenencia, resolución de conflictos e incentivar el aprecio por la vida en su comunidad para jóvenes y adolescentes.

Es usando el arte de pintar (Pintura tradicional y grafiti) como herramienta de transformación y recuperación de espacios olvidados dentro de las comunidades, que por medio de este proyecto se pretende impulsar el turismo urbano o turismo de ciudad, el cual es una modalidad de turismo que se realiza al interior de las zonas urbanas, especialmente en las grandes ciudades de cada país para ofrecer un mejor ambiente y la percepción visual de las zonas y comunidades más vulnerables y estigmatizadas de San Salvador como primera instancia para luego expandirnos a la nación.

La revitalización de espacios en el Centro Histórico de San Salvador, permitirá el surgimiento de nuevos emprendimientos en temas de gastronomía, artesanías y eventos culturales así como el fortalecimiento de los emprendimientos ya existentes.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Aunque el proyecto se enfoca en la pintura tradicional: el grafiti artístico como herramienta de transformación psico-social que ayude a la cohesión de las comunidades, también se fomentarán otras ramas del arte, como contribución a una de las principales acciones del Gobierno de recuperación de territorios como eje fundamental, para devolver la seguridad de la población dentro de las comunidades donde habitan.

En este sentido, los artistas que impartirán las capacitaciones han tenido experiencias positivas trabajando con jóvenes; ya que por medio de esto se crean espacios de participación e incidencia, siendo ellos los principales protagonistas de la transformación de sus comunidades.

En este contexto el proyecto Graffitour, se propone apostar durante dos años, por la formación y la expresión artística de adolescentes y jóvenes que viven en estas comunidades y tienen pocas oportunidades para expresarse y capacitarse para la vida.

El propósito es utilizar el arte como herramienta para fortalecer la autoestima, construir identidad, sentido de pertenencia, resolución de conflictos e incentivar el aprecio por la vida en su comunidad.

Para ello, se ha diseñado una agenda de talleres que incluyen la exploración y expresión artística, en cine, teatro, reciclaje, además de talleres con temas específicos para generar empleabilidad tales como, comunicaciones y marketing, administración, guías turísticos y diseño de souvenirs, entre otros, durante dos años, para ello los participantes además contarán con atención psicológica, durante el proceso de talleres y capacitaciones.

## **II.- Propuesta de capacitaciones por artistas internacionales para adolescentes y jóvenes del Centro Histórico de San Salvador.**

Graffitour es un proyecto piloto que busca recuperar el interés de los jóvenes hacia su comunidad, restaurando el tejido social en los barrios y colonias que serán intervenidos, impulsando la expresión artística, impartiendo talleres de formación vocacional, habilidades para la vida y formación específica, ayudando a la generación de empleabilidad para los jóvenes y sus familiares, además de aportar a la resolución de conflictos dentro de la comunidad en general.

Este objetivo está muy estrechamente vinculado a la promoción del turismo urbano a través del desarrollo de actividades artísticas como herramienta de transformación social y recuperación de espacios generando un atractivo en la zona metropolitana con una propuesta de turismo innovador fortaleciendo una cultura de paz, tan necesaria en nuestro país.

Con este proyecto se busca mejorar la imagen y el desarrollo de nuevos productos, generando nuevos emprendimientos vinculando así a las micro, pequeñas y medianas empresas que trabajan en los rubros de artesanía, gastronomía, otras expresiones culturales, entre otros.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

La propuesta específica es la de capacitar a los miembros de las comunidades elegidas en las áreas temáticas que les permitan poner en marcha la creación de la Ruta Turística "Grafitour" y la creación de la marca comunitaria "Grafitour: respeta mi arte".

Dicha formación estará enfocada a las áreas administrativas, diseño, comunicaciones y marketing.

Posteriormente se tiene previsto capacitar a miembros de las comunidades en temas como cultura turística y guianza entre otros, con la finalidad de poder fortalecer dicha ruta.

Los Temas de trabajo y actividades propuestos son:

- Taller de habilidades para la vida
  - ✚ Sesiones individuales
  - ✚ Sesiones grupales
- Evento de presentación del Grafitour como transformación social.
  - ✚ Habilitación de espacios para turismo urbano
  - ✚ Shows artísticos culturales
  - ✚ Exposición de diversos talentos
- Cine Comunitario (Presentación de películas y documentales)
  - ✚ Documentales enfocados en prevención de la violencia
  - ✚ Películas educativas

Los artistas que estarían apoyando este proyecto de manera altruista y para quienes se solicita la adquisición de boletos aéreos son:

1. Sulay Yesenia Pino Restrepo, de nacionalidad colombiana quien viajaría al país del 10 al 19 de octubre de 2019.
2. Darío Sebastián Silva, de nacionalidad argentina quien viajaría del 24 de septiembre al 1º de octubre de 2019.
3. María Alejandra Pastacaldi, de nacionalidad argentina, quien viajaría al país del 24 de septiembre al 1 de octubre de 2019.

### III.- Análisis y deliberación

Esta Junta Directiva, debidamente informada de la solicitud de adquisición de boletos aéreos para una artista de Colombia y dos de Argentina para que impartan capacitaciones artísticas enmarcadas en la promoción del turismo urbano a jóvenes y adolescentes que viven en comunidades aledañas al Centro Histórico de San Salvador y tienen pocas oportunidades para expresarse y capacitarse para la vida, **ACUERDA:**

**ACUERDO N°3041-364/2019.**

I.- Autorizar la adquisición de boletos aéreos para los artistas Sulay Yesenia Pino Restrepo, de nacionalidad colombiana; Darío Sebastián Silva, de nacionalidad



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

argentina; y, María Alejandra Pastacaldi, de nacionalidad argentina; a través del contrato de agencia de viajes N° LG 18/2019.

II.- Instruir a la Gerencia de Mercadeo realizar la compra de los boletos aéreos para los artistas Sulay Yesenia Pino Restrepo, de nacionalidad colombiana; Darío Sebastián Silva, de nacionalidad argentina; y, María Alejandra Pastacaldi, de nacionalidad argentina.

### **7.- MISIÓN OFICIAL: Autorización**

Con el fin de continuar con la búsqueda de oportunidades para crecer como país en la industria de Cruceros, se ha coordinado la misión oficial "Visita Técnica a Puerto Quetzal, Guatemala", a llevarse a cabo el 24 y 25 de Septiembre en Puerto Quetzal, Guatemala.

Esta misión surge a partir de la invitación recibida el 19 de septiembre, por parte del Lic. Guillermo Barrientos, Encargado de Ventas y Nuevos Negocios para la empresa Travel Time.

### **II.- OBJETIVOS DE LA MISIÓN**

- a) Realizar un benchmarking en materia de logística y atención de cruceros.
- b) Obtener conocimiento de las mejores prácticas en la atención a cruceros y las formas de aplicarlas en El Salvador.
- c) Hacer un recorrido e inspección en las instalaciones de la Marina Pez Vela para obtener ideas de cómo podemos mejorar la infraestructura de nuestros puertos para la atención a cruceros.

### **III.- DELEGACIÓN**

Para poder lograr los objetivos de la misión oficial en cuestión, se ha determinado la participación de la Lic. Lya Salazar, Técnico en comercialización y ferias internacionales de la Gerencia de Mercadeo de CORSATUR, y encargada de la atención de cruceros en El Salvador.

### **IV.- INVERSIÓN**

Para poder llevar a cabo la misión "Visita Técnica a Puerto Quetzal, Guatemala", se ha determinado que es importante cubrir con los gastos de viaje para la representante de CORSATUR.

El total de la inversión será de \$180.00 (ciento ochenta dólares 00/100), basado en el reglamento general de viáticos. Cabe mencionar que Travel Time se hará cargo de los gastos de transporte y estadía.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

V.- RESUMEN DE MISIÓN OFICIAL

NOMBRE DE LA MISIÓN OFICIAL:		"Visita Técnica a Puerto Quetzal, Guatemala"		
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:		Gerencia Mercadeo		
LUGAR	PERÍODO	DELEGACIÓN	OBJETIVO	COSTO
Puerto Quetzal, Guatemala	24 y 25 de Septiembre	Lic. Lya Salazar, Técnico en Comercialización y Ferias internacionales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un benchmarking en materia de logística y atención de cruceros.</li><li>- Obtener conocimiento de las mejores prácticas en la atención a cruceros y las formas de aplicarlas en El Salvador.</li><li>- Hacer un recorrido e inspección en las instalaciones de la Marina Pez Vela para obtener ideas de cómo podemos mejorar la infraestructura de nuestros puertos para la atención a cruceros.</li></ul>	Gastos de viaje: \$180.00
TOTAL DE INVERSIÓN				\$180.00

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 3042-364/2019:**

I.- Autorizar la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo.

II.- Autorizar licencia con goce de sueldo a empleada de CORSATUR, Licenciada Lya Salazar, por desempeño de la Misión Oficial.

**8.- PROCESOS DE COMPRA:** Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas y Autorización de proceso.

**8.1- PROCESO DE COMPRA:** Licitación Pública N° 05/2019: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 3013-362/2019, las bases de Licitación Pública denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019. Siendo en esta oportunidad que la Comisión de Evaluación de Ofertas, presenta a Junta Directiva el informe de recomendación respectiva, para consideración y decisión de este órgano colegiado, lo cual en síntesis se efectúa en los términos siguientes:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

**23 de agosto de 2019: Aprobación de bases:**

La Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, según acuerdo N° 3013-362/2019, autorizó promover la Licitación Pública LP No. 05/2019, con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que brinde los servicios de Agencia de Publicidad, responsable del diseño, producción e implementación de campañas de comunicación, y acciones de promoción; para su divulgación a nivel nacional, durante el año 2019.

**27 de agosto de 2019: Publicación de convocatoria en prensa:**

La convocatoria para la presente Licitación se publicó el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, en uno de los periódicos de mayor circulación del país: El Diario de Hoy, y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

**28 y 29 de agosto de 2019: Retiro de bases de licitación:**

Veintiocho y veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se presentaron a retirar bases a CORSATUR, los siguientes interesados:

1. BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.
2. O & R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. de C.V.

A través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargaron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

1. MAYNOR ALEXANDER PEREZ MAYEN
2. TRIPODE AUDIOVISUAL, S.A. de C.V.
3. RICARDO ALEXANDER HERNANDEZ CAMPOS
4. CENTROAMERICA PORTER NOVELLI, S.A. de C.V.
5. COMUNICACIÓN CREATIVA, S.A. de C.V.
6. GERARDO ATILIO AMAYA CALDERÓN
7. APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
8. MOOM, S.A. de C.V.
9. DEMENTE AGENCIA CREATIVA DIGITAL, S.A. de C.V.
10. LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
11. OMD EL SALVADOR, S.A. de C.V.
12. GRUPO PLAN B, S.A. de C.V.
13. OMNIMARK DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
14. AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

**Consultas y Aclaraciones:**

Conforme a lo establecido en el numeral 6 Consulta y Aclaraciones, de la Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, en el período habilitado para formulación de consultas por parte de los Ofertantes, y emisión de aclaraciones por parte de CORSATUR, no se realizaron consultas, ni se generaron Adendas a este proceso.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

**13 de septiembre de 2019: Recepción y apertura de ofertas:**

El trece de septiembre de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose:

1. APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
2. AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que en el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados. En el acto de apertura de ofertas se revisó que los ofertantes presentaran garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas que se levantó a continuación del acto de apertura.

De conformidad al Art. 20 LACAP, por designación del titular, la Directora Presidente de CORSATUR, mediante Resolución N° 29/2019, nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

**Monto certificado para el proceso:**

\$249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil Dólares)

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

En cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación, como acto previo al proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI informó a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que las ofertas han sido presentadas conforme a la modalidad de presentación de ofertas económicas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre del oferente	Monto de la oferta presentada						TOTAL OFERTA ECONÓMICA (US\$)
		Plan de medios		Relaciones Públicas		Producción		
		Inversión	Comisión	Inversión	Comisión	Inversión	Comisión	
1	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	\$156,998.13	15%	\$10,171.02	0.01%	\$29,945.00	0.01%	\$197,114.15
2	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	\$262,654.19	25% /15%	\$23,123.54	15%	\$20,481.25	15%	\$306,258.98

Respecto de la verificación de las ofertas económicas, atendiendo lo establecido en la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, NÚMERO 2. FACTORES DE EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, subsección



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, de las Bases de licitación que establece: "El jefe UACI o su designado, antes de iniciar el proceso de evaluación, deberá verificar que las ofertas económicas no superen el monto presupuestario certificado, o en aquellos casos donde una o más de las ofertas presentadas superen dicho monto, éstos procederán a informar de tal situación a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual declarara no elegible al ofertante.", se confirma que dentro del monto certificado para este proceso se encuentra la oferta de APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; no así AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V., que supera el monto presupuestado aprobado y certificado para este proceso y consecuentemente se declara NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

### ETAPA I: EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

#### CAPACIDAD LEGAL:

Se informa que se revisó la documentación presentada por APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., en lo que respecta a la Capacidad Legal, determinando que ésta ha sido presentada en tiempo y en la forma requerida en las bases de esta licitación por lo que se le declaró elegible para continuar con el proceso de evaluación de oferta.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

La siguiente etapa de evaluación consistió en la revisión y evaluación de la documentación financiera del único ofertante que fue declarado ELEGIBLE en la etapa de evaluación legal: APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V., siendo el puntaje mínimo para ser considerados elegible en esta etapa de 10.00 puntos, de un máximo de 20.00 puntos.

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	EVALUACIÓN FINANCIERA	
Empresa Ofertante:	APEX PUBLICIDAD, SA de CV	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE
Razón Circulante	1.17	3.00
Monto de Capital de Trabajo	\$584,770.01	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.81	5.00
Referencias Bancarias	Banco Agrícola, S.A. Categoría "A1"	2.00
Referencias Comerciales	Tomadas en Cuenta: a) Radio Stereo, S.A. de C.V., por \$160,000.00 b) Canal Dos, S.A. de C.V., por \$321,524.00	3.00
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA		18.00

Se han evaluado los Estados Financieros del año 2018 de la ofertante APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V., conforme lo exige la base de licitación respecto al cumplimiento de la información presentada; y según las disposiciones legales vigentes. Los Estados Financieros cumplen con la presentación al Registro de Comercio según Art. 286 inciso final del Código de Comercio, 13 N°14) y 14 Romano IV, de la Ley de Registro de Comercio.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

A partir de cuyos resultados, se declara elegibles al ofertante APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V., ya que obtuvo un puntaje individual y promedio mayor al mínimo de 10 puntos considerados en las bases para este proceso.

### ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a evaluar la oferta técnica de la empresa APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V. la cuál fue elegible en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera, conforme a la información completa y cualificada que presenta el ofertante de acuerdo a los cuadros de requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La oferta presentada será sometida a evaluación de acuerdo a la siguiente tabla.

#### Pre requisito de elegibilidad:

Los ofertantes para pasar a la siguiente Fase de evaluación, Fase II "Estrategia de Promoción Nacional deberán obtener en la FASE I "Evaluación del funcionamiento y capacidad instalada", un puntaje mínimo de 20 puntos; caso contrario, se le declarará no elegible.

#### FASE I: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA:

1.- FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTANTE	Puntaje Requerido	Puntaje Obtenido
	Hasta 2 puntos	2 Puntos
<b>Organigrama</b>	Hasta 1 punto	1 punto
Presenta organigrama general de la empresa	0.25 puntos	0.25 puntos La información es presentada en el Folio 3
Presenta organigrama completo de la estructura organizativa propuesta para la organización del contrato, debiendo contener una descripción de las funciones a desarrollar por cada puesta de trabajo,	0.75 puntos	0.75 puntos La información es presentada en el Folio 4
No presenta organigrama completo con la estructura organizativa propuesta para la ejecución del contrato, debiendo contener una descripción de las funciones a desarrollar por cada puesta de trabajo.	0.0 puntos	
<b>Capacidad instalada</b>	Hasta 1 punto	1 punto
Presenta un listado de recursos materiales que se ponen a disposición para la ejecución de esta contratación	0.25 puntos	0.25 puntos La información es presentada en el del Folio 6
Presenta un listado del software que se ponen a disposición, para la ejecución de esta contratación	0.25 puntos	0.25 puntos La información es presentada en el del Folio 7 al 19
Presenta propuesta de espacio físico para obtener reuniones de trabajo, presentando la dirección como referencia y fotografías de los espacios propuestos.	0.50 puntos	0.50 puntos La información es presentada en el del Folio 20 al 21

#### 2.- EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO

Para efectos de evaluación, se provee de un formato de Hoja de vida, en el apartado de Anexo VII de las presentes bases o en formato libre, siempre y cuando contenga toda la información requerida en el formato establecido. Se deben presentar las hojas de vida del



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

personal clave y de apoyo solicitado en la Sección IV Especificaciones Técnicas, numeral 5.2.4 Productos Esperados, literal k, Condiciones Contractuales a Tomar en Cuenta

El ofertante deberá completar y presentar en la oferta el siguiente cuadro:

<b>2.- EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO</b>	<b>Nombre del personal clave, cliente, calificación del cliente, años de experiencia,</b>
<b>ESPECIALISTA</b>	
DIRECTOR CREATIVO	Salvador Martínez
DIRECTOR DE CUENTA	Carlos Pereira
DIRECTOR DE MEDIOS	Yari Hernández
DIRECTOR DE TRÁFICO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	Aracely del Carmen Gómez
<b>Cliente</b>	
DIRECTOR CREATIVO	Pizza Hut
DIRECTOR DE CUENTA	Pizza Hut
DIRECTOR DE MEDIOS	CEPA
DIRECTOR DE TRÁFICO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	Scotiabank
<b>CALIFICACIÓN DEL CLIENTE</b>	
DIRECTOR CREATIVO	Excelente
DIRECTOR DE CUENTA	Excelente
DIRECTOR DE MEDIOS	Excelente
DIRECTOR DE TRÁFICO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	Excelente
<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	
DIRECTOR CREATIVO	32 años
DIRECTOR DE CUENTA	12 años
DIRECTOR DE MEDIOS	16 años
DIRECTOR DE TRÁFICO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	8 años

<b>PERSONAL CLAVE:</b>	<b>HASTA 12 PUNTOS</b>	<b>APEX PUBLICIDAD SA DE CV</b>
DIRECTOR CREATIVO	Hasta 4 puntos	4 puntos
<i>Participación en campañas: Hasta 3 puntos</i>		3 puntos
Presentación de una constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización		
Excelente o sobresaliente	3.00 puntos	3 puntos
Buena	1.50 puntos	
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos	
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 1 punto</i>		
Igual o mayor que 5 años de experiencia	1.00 puntos	1 punto
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.50 puntos	
Menor a 2 años	0.50 puntos	
<b>DIRECTOR DE CUENTAS</b>	<b>Hasta 4.00</b>	4 puntos
<i>Participación en campañas: Hasta 2.00 puntos</i>		
Presentación de constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización		
Excelente o sobresaliente	3.00 puntos	3 puntos
Buena	1.50 puntos	
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos	
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 1 punto</i>		
Igual o mayor que 5 años de experiencia	1.00 puntos	1.0 puntos
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.50 puntos	
Menor a 2 años	0.50 puntos	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO**

<b>DIRECTOR DE MEDIOS</b>	<b>Hasta 2.00</b>	<b>2 puntos</b>
<i>Participación en campañas: Hasta 2.0 puntos</i>		
Presentación de constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización.		
Excelente o sobresaliente	1.50 Puntos	1.5 puntos
Buena	<b>0.75 puntos</b>	
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos	
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 0.5 punto</i>		
Igual o mayor que 5 años de experiencia	0.50 puntos	0.50 puntos
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.25 puntos	
Menor a 2 años	00	
<b>DIRECTOR DE TRAFICO Y PRODUCCION GRAFICA</b>	<b>Hasta 2.00</b>	<b>2 puntos</b>
<i>Participación en campañas: Hasta 1.5 puntos</i>		
Presentación de constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización.		
Excelente o sobresaliente	1.50 Puntos	1.5 puntos
Buena	<b>0.75 puntos</b>	
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos	
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 0.5 punto</i>		
Igual o mayor que 5 años de experiencia	0.50 puntos	0.5 puntos
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.25 puntos	
Menor a 2 años	00	
<b>PERSONAL DE APOYO</b>	<b>HASTA 2 PUNTOS</b>	<b>2 PUNTOS</b>
Ejecutivo(a) de Cuentas Senior exclusivo	HASTA 2 PUNTOS	2 PUNTOS
Planificador de medios		
Diseñador Gráfico exclusivo (agencia)		
Copywriter		
datos Fotógrafo.		

**3.- RESPALDO NACIONAL**

<b>RESPALDO NACIONAL:</b>			
Para efectos de evaluación, solo se tomarán en cuenta las constancias que se presenten en los términos indicados en estas bases de licitación. Todos los documentos deben estar redactados en idioma castellano. <b>Hasta cinco constancias</b> , de forma escrita en original y firmada por el cliente, que acredite que la ofertante ha dado los servicios integrales de agencia de publicidad en los últimos cinco años (2014; 2015 2016,2017 y 2018), que incluya:			
<b>RESPALDO NACIONAL</b>	<b>HASTA 9 PUNTOS</b>	<b>APEX PUBLICIDAD SA DE CV</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO 7 puntos</b>
Para efectos de evaluación se podrá tomar únicamente una constancia de CORSATUR. Se deberá presentar 5 constancias de acuerdo al siguiente detalle:			
Presenta 5 constancias con la información requerida (hasta 9 puntos)			
Presenta 2 constancias cuya inversión haya sido de \$500,000 o más (6 puntos)		Presenta 2 constancias Detalladas en los folios 55 y 56 Puntaje obtenido 6 puntos	
Presenta 1 constancia cuya inversión haya sido de \$ 500,000 o más (3 puntos)			
No presenta constancias cuya inversión haya sido de \$500,000 o más (0 puntos)			
Presenta 3 constancias cuya inversión haya sido de \$300,000 o más (3 puntos)			



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Presenta 2 constancia cuya inversión haya sido de \$ 200,000 o más (2 puntos)	
Presenta 1 constancia cuya inversión haya sido de \$ 200,000 o más (1puntos)	Presenta 1 constancia detalla en el folio 57 Puntaje obtenido 1 punto
No presenta constancias cuya inversión haya sido de \$200,000 o más (0 puntos)	

FASE I: CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA:

FASE I	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA	Hasta 25 puntos	APEX PUBLICIDAD SA DE CV
1	FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTANTE	Hasta 2 puntos	2 puntos
	Organigrama	Hasta 1 punto	1 punto
	Capacidad instalada	Hasta 1 punto	1 punto
2	EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO	Hasta 14 puntos	14 puntos
	Personal clave	Hasta 12 puntos	12 puntos
	DIRECTOR CREATIVO	Hasta 4 puntos	4 puntos
	DIRECTOR DE CUENTA	Hasta 4 puntos	4 puntos
	DIRECTOR DE MEDIOS	Hasta 2 puntos	2 puntos
	DIRECTOR DE TRÁFICO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	Hasta 2 puntos	2 puntos
	Personal de apoyo	Hasta 2 puntos	2 puntos
3	RESPALDO NACIONAL	Hasta 9 puntos	7 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FASE I			23 puntos

Habiendo superado el puntaje mínimo requerido de 20 puntos, la empresa se declara ELEGIBLE en esta Fase, y se procede a la evaluación de la Fase II.

FASE II: ESTRATEGIA DE PROMOCION NACIONAL

ELEGIBILIDAD:

Habiendo sido elegible para entrar al proceso de evaluación de su propuesta de Campaña Publicitaria Demo nacional, el ofertante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, para ser considerado elegible y continuar con la Evaluación Económica. Habiendo sido elegible el puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70 puntos establecidos en el cuadro de calificación final.

Conclusión:

Se ha procedido a la revisión de la presentación de los Aspectos de carácter obligatorio establecidos en la Sección II. EVALUACIÓN DE OFERTAS, y la Sección IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, número 7.8 de las Bases de Licitación. En esta fase el ofertante presenta manifiesto, identidad gráfica y conceptual de Surf City, pero no se continúa con el proceso de evaluación, porque no presenta campaña publicitaria demo, de acuerdo a las especificaciones descritas en el brief, siendo esta de carácter obligatorio, imposibilitando continuar con el proceso de evaluación. Por lo tanto, la oferta NO ES ELEGIBLE para continuar con la Evaluación Económica.

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Atendiendo las Bases de Licitación: Sección II, EVALUCIÓN DE OFERTAS, número 3. Declaración de Desierto, que establecen: "Se podrá declarar desierto esta Licitación, cuando: ... 2. Si todas las ofertas presentadas al ser evaluadas, no son elegibles en la Capacidad Legal y no alcanzaran los puntajes mínimos requeridos en estas bases en los factores de Capacidad Financiera, Oferta Técnica, y no sean considerados elegibles en la Oferta Económica; 3. Las ofertas económicas excedan el monto presupuestado, ..."

Por tanto, la Comisión de Evaluación de Oferta después de realizar las evaluaciones correspondientes, con fundamento en las bases de licitación autorizadas por la Junta Directiva de CORSATUR, en las que se consignaron los criterios y factores de evaluación; así como en el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, emite la siguiente recomendación: **Declarar Desierta**, la Licitación Pública No. 05/2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019".

**Análisis y Deliberación:**

Habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva de CORSATUR se informa de los pormenores del proceso de Licitación, analizan y discuten que la oferta presentada, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. En virtud de todo lo anterior, los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra apegada a lo establecido en las Bases de este proceso de licitación. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; ACUERDA:

**ACUERDO N° 3043-364/2019:**

I.- Declarar desierta la Licitación Pública 05/2019 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019."

II.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique este acuerdo de Junta Directiva, quedando habilitado el recurso de revisión conforme al Art. 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, cuyo plazo de interposición establecido en las bases de licitación es de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto administrativo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

## 8.2- PROCESO DE COMPRA

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 08/2019: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019: Segundo proceso.

Considerando que la Licitación Pública LP 05/2019, cuya finalidad era la contratación de los servicios de Agencia de Publicidad, responsable del diseño, producción e implementación de campañas de comunicación, y acciones de promoción; para su divulgación a nivel nacional, durante el año 2019, ha sido declarada desierta mediante acto administrativo emitido por esta Junta Directiva e identificado bajo el acuerdo N° 3040-364/2019, por los motivos detallados en el mismo.

La Gerente de Mercadeo, apegándose a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, propone promover un nuevo proceso de licitación, cuyas bases de licitación se presentan en este acto en los términos siguientes:

Código	LP 08/2019	
Nombre de la adquisición o contratación	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019" (Segundo Proceso).	
Fuente de Financiamiento	Fondo de Contribución Especial.	
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Total: US\$ 249,000.00	
Forma de Contratación	Licitación Pública	
Período de ejecución	A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2019.	
Evaluación Técnica	<b>FASE I: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA</b>	
	<b>EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA</b>	Hasta 25 puntos
	Funcionamiento y capacidad instalada de la ofertante	Hasta 2 puntos
	Equipo de trabajo asignado al proyecto	Hasta 14 puntos
	Respaldo nacional	Hasta 9 puntos
	<b>Pre requisito de elegibilidad:</b> Los ofertantes para pasar a la siguiente Fase de evaluación, Fase II "Estrategia de Promoción Nacional" deberán obtener en la FASE I "Evaluación del funcionamiento y capacidad instalada", un puntaje mínimo igual o mayor a 20 puntos; caso contrario, se le declarará no elegible.	
	<b>FASE II: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN NACIONAL</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN NACIONAL</b>	Hasta 100 puntos
	Manifiesto	Hasta 5 puntos
	Campaña publicitaria demo nacional	Hasta 45 puntos
Estrategia de Comunicación	Hasta 50 puntos	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

	<p><b>Elegibilidad:</b> Habiendo sido elegible para entrar al proceso de evaluación de su propuesta de Campaña Publicitaria Demo nacional, el ofertante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, para ser considerado elegible y continuar con la Evaluación Económica.</p> <p>Habiendo sido elegible el puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70 puntos establecidos en el cuadro de calificación final.</p>													
Evaluación Económica	<p>Las ofertas económicas se resumen de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <p><b>CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN:</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Servicios</th><th>Inversión total IVA Incluido</th></tr></thead><tbody><tr><td>Plan de medios</td><td></td></tr><tr><td>Relaciones Públicas</td><td></td></tr><tr><td>Producción</td><td></td></tr><tr><td style="text-align: right;"><b>TOTAL A EVALUAR</b></td><td><b>\$</b></td></tr></tbody></table> <p><i>* Los costos deben incluir impuestos y la comisión que La Contratista obtendrá por servicio</i></p> <p>Se procederá a la evaluación de la oferta económica únicamente de aquellos ofertantes que hayan sido considerados elegibles en la fase de evaluación de la oferta técnica. El valor total de la oferta económica, será la sumatoria del monto total por los 3 servicios detallados.</p> <p>El puntaje máximo a obtener en la evaluación de la oferta económica es de 30 puntos. La oferta económica más baja será la base de la evaluación, a la cual se le otorgará el máximo de 30 puntos. Las ofertas que sean más altas, obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja presentada, así:</p> <p><math display="block">\text{Puntos Obtenidos} = (\text{OMB}/\text{OE}) \times 30 \text{ puntos.}</math><p>Donde: OMB = Oferta más baja                      OE = Ofertado en evaluación.</p><p><b>La calificación final de la oferta económica será el puntaje obtenido en la evaluación de la oferta económica, antes referido.</b></p></p>	Servicios	Inversión total IVA Incluido	Plan de medios		Relaciones Públicas		Producción		<b>TOTAL A EVALUAR</b>	<b>\$</b>			
Servicios	Inversión total IVA Incluido													
Plan de medios														
Relaciones Públicas														
Producción														
<b>TOTAL A EVALUAR</b>	<b>\$</b>													
Criterio de adjudicación	<p>La recomendación de adjudicación se realizará en forma total al ofertante que haya sido elegible en la EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA y que, en la calificación final haya obtenido el mayor puntaje, considerándose como factor decisorio para la recomendación de adjudicación al ofertante que obtenga el mayor puntaje en la calificación final.</p> <p><b>Calificación Final</b> El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Etapa II. Evaluación Técnica</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>2</td><td>Etapa III. Evaluación Económica</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td colspan="2"><b>Total</b></td><td><b>100 puntos</b></td></tr></tbody></table> <p>En caso de empate en el mayor puntaje en la calificación final, el factor decisorio para la recomendación de adjudicación será el ofertante que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.</p>	No.	Descripción	Puntaje	1	Etapa II. Evaluación Técnica	70 puntos	2	Etapa III. Evaluación Económica	30 puntos	<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>	
No.	Descripción	Puntaje												
1	Etapa II. Evaluación Técnica	70 puntos												
2	Etapa III. Evaluación Económica	30 puntos												
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>												



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las Bases de Licitación, con fundamento en los Artículos 18, 20 y 64-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

**ACUERDO N° 3044-364/2019:**

Autorizar iniciar el proceso de licitación pública No. 08/2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019" (Segundo Proceso), así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que la Directora Presidenta nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

La Licenciada Leonor Alejandra Selva Flores estuvo presente hasta el cierre de la sesión, quien conoció de los puntos de agenda desarrollados y discutidos por los Directores de Junta Directiva, informando que los acuerdos adoptados cumplen las formalidades legales, por lo que no se emite objeción legal.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las nueve horas veinte minutos del veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Lic. Morena Ileana Valdez Vigil  
Directora Presidenta

Lic. Edwin Asael Ramírez Guardado  
Director Suplente

Lic. Rodrigo Javier Ayala Claros  
Director Propietario por el Ministerio de  
Gobernación de Desarrollo Territorial

Ing. Alexander Francisco Gil Arévalo  
Director Propietario por el Ministerio de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Suecy Beverley Callejas Estrada  
Directora Propietaria por el  
Ministerio de Cultura



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

